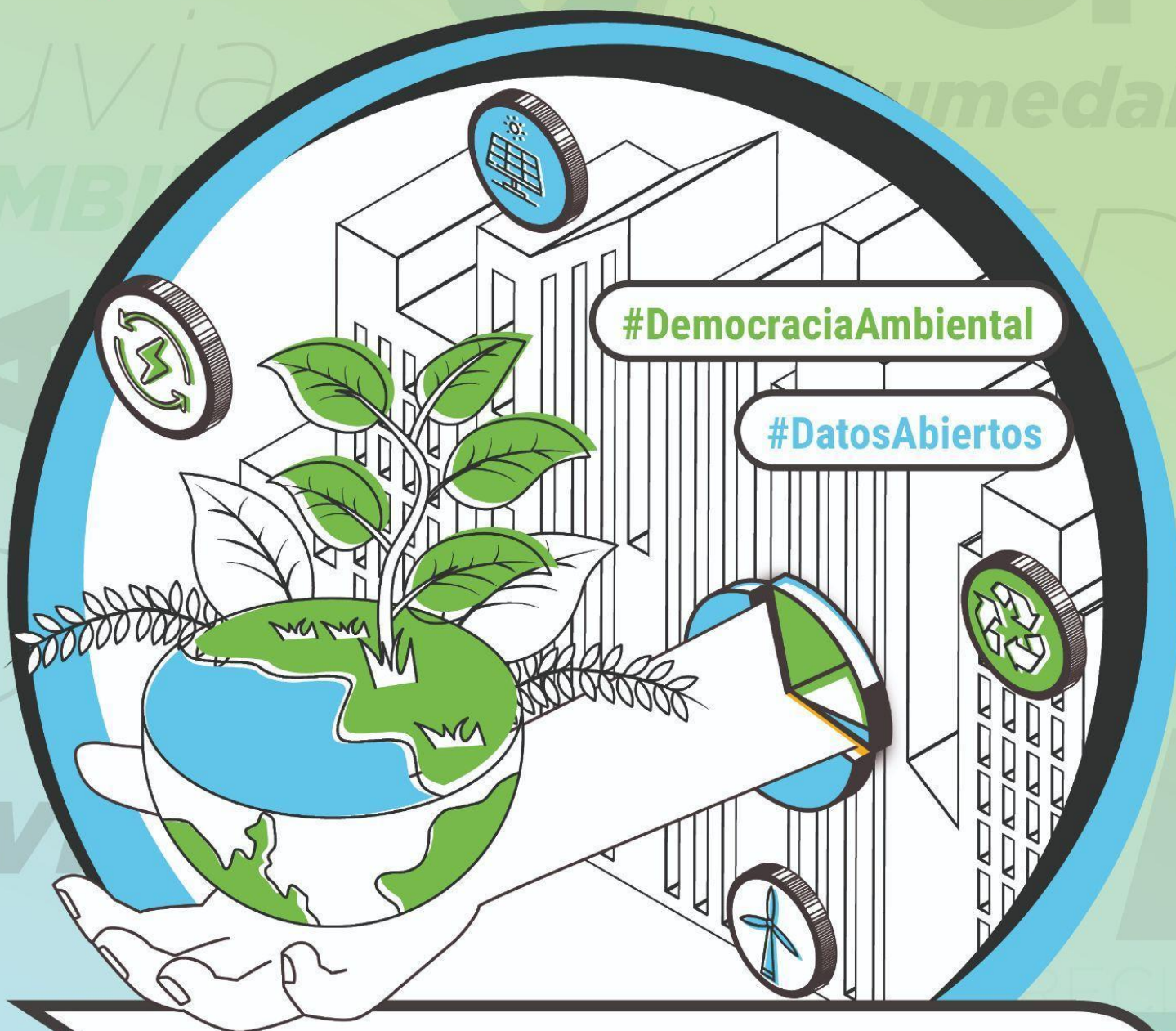




Calidad de la información sobre la
DEMOCRACIA AMBIENTAL

Calidad de la información sobre la Democracia Ambiental

Equipo de Estado Abierto

38 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, agosto 2025

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



– PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA –

Cita sugerida

Equipo de Estado Abierto. “Calidad de la información sobre la Democracia Ambiental”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2025.

Contenido

Presentación	4
Resumen Ejecutivo	6
Objetivos	8
General	8
Particulares	8
Marco Teórico	9
Derecho a la información ambiental	9
Democracia Ambiental	10
Metodología	11
Universo de Estudio	11
Enfoque temático: delimitación conceptual	12
Depuración de solicitudes: garantizar calidad de la muestra	13
Evaluación de las respuestas: criterios y cédula analítica	14
Análisis	16
Cédula Concentradora	16
Evaluación de las respuestas por Sujeto Obligado	17
Casos destacados	22
Caso 1. Transparencia en la gestión de áreas verdes y suelo de conservación	22
Caso 2. Legislación sobre huertos urbanos	23
Caso 3. Rescate del Río Magdalena	24
Caso 4. Verificación vehicular y contaminación ambiental	26
Caso 5. Gestión hídrica en Iztapalapa	27
Catálogo de obligaciones de transparencia y mapeo de actores	29
Recomendaciones para los Sujetos Obligados con base en los resultados	33
Conclusiones	35
Bibliografía	36



Presentación

El estudio “Calidad de la información sobre la Democracia Ambiental” surge de la necesidad de visibilizar la situación del acceso a la información pública en temas ambientales, frente a las crecientes problemáticas y consecuencias que el deterioro ambiental genera a nivel mundial.

En enero, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) en su Informe Mundial de Riesgos 2025 identificaron diversas problemáticas causadas por el daño al medio ambiente — desde el calentamiento acelerado del planeta, el incremento de la contaminación, la pérdida de la biodiversidad y de numerosas especies — que provocan que cada año se destruyan ecosistemas completos con el riesgo de poner en peligro la vida de miles de personas¹.

A su vez, los informes del Internal Displacement Monitoring Center (IDMC)², muestran que los desastres relacionados con el clima como tormentas, ciclones, tifones y huracanes, inundaciones, sequías, incendios y otros, causaron 16,1 millones de nuevos desplazamientos en 2018, cifra superior a los desplazamientos provocados por conflictos y violencia (10,8 millones) y por fenómenos geofísicos (1,1 millones).

En este contexto, la democracia ambiental y la integridad de la información se han consolidado como temas prioritarios en la agenda internacional de organismos como la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), redes de las cuales formo parte.

Considerando la importancia del **Acuerdo de Escazú** —primer tratado regional que garantiza el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe— se desarrolló este estudio con el objetivo de analizar la **calidad de la información relacionada con la democracia ambiental**. Se trata de un estudio **único en su tipo**, fundamentado en la convicción de que las decisiones sobre los recursos naturales deben ser de interés y derecho de toda la sociedad.

¹Fondo Mundial para la Naturaleza, Informe Mundial de Riesgos 2025 <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2025/>

²Internal Displacement Monitoring Centre <https://www.internal-displacement.org/>



Para su realización, se diseñó una **metodología específica** para evaluar la calidad de las respuestas a una muestra de **200 solicitudes de información pública** vinculadas con temas ambientales, considerando atributos clave para determinar su integridad, claridad y utilidad. Esta metodología, desarrollada ex profeso para este estudio, es **replicable y adaptable** a cualquier otro tema de interés público.

Adicionalmente, se elaboró un **Catálogo de Obligaciones de Transparencia en materia ambiental e hídrica**, que identifica las obligaciones vigentes de **24 instituciones y actores públicos del ámbito local**. El catálogo también presenta **cinco casos ejemplares**, considerados buenas prácticas por su calidad de respuesta y su impacto en el fortalecimiento de la democracia ambiental. Este instrumento, desarrollado con una metodología probada por el equipo de **#EspaciosAbiertos**, facilita el acceso a información pública incluso para personas que no cuentan con conocimientos técnicos sobre el tema.

En las últimas tres décadas, ha crecido el impulso por involucrar activamente a la ciudadanía en las decisiones que afectan su entorno, salud, calidad de vida y ejercicio pleno de derechos. Estamos convencidas de que sólo a través de la **participación activa de una sociedad informada**, será posible generar condiciones que permitan enfrentar la crisis ambiental de forma efectiva, mediante el uso del **#ConocimientoAbierto**.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Resumen Ejecutivo

Este estudio se enfocó en el análisis de las respuestas proporcionadas a solicitudes de información pública realizadas a actores e instituciones públicas de la Ciudad de México, en temas clave como el cuidado al medio ambiente, la gestión del agua y la democracia ambiental.

A partir de una muestra estadísticamente representativa de 200 respuestas de 54 instituciones y actores públicos, sobre un universo de 8,334 relacionadas con con medioambiente, gestión del agua y democracia ambiental. Este universo tuvo como punto de partida, más de 1,832,793 solicitudes de información pública, a las que se aplicaron filtros de 57 palabras relacionadas con las temáticas referidas.

Se utilizó como referencia y adaptó la metodología del **IRSI** (Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información) para evaluar su **calidad, completitud y utilidad**.

La relevancia del estudio se enmarca en el **Acuerdo de Escazú**, instrumento internacional que promueve el acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en temas ambientales. Al fortalecer el **Derecho de Acceso a la Información (DAI)**, se busca contribuir a una toma de decisiones públicas más transparente, participativa y responsable.

Principales resultados:

Sobre la calidad de las respuestas:

- **Calificación general:** Los puntajes alcanzados oscilaron entre **0.53 y 1.0** (escala de 0 a 1).
- **Mejor calificación (1.0):** Alcanzada por 25 instituciones y actores públicos, incluyendo entidades de la Administración Pública Central, alcaldías, órganos autónomos y un partido político.
- **Resultados promedio por característica de respuesta:**
 - Consistencia: 0.96 puntos.
 - Comprensión: 0.92 puntos.
 - Completitud: 0.84 puntos.
- **Ámbitos con mayor volumen de solicitudes:** Administración Pública Central, alcaldías y organismos desconcentrados, que concentraron el 92% de las respuestas analizadas.

Se documentaron cinco casos ejemplares en cuanto a calidad de la respuesta y relevancia del tema de la solicitud de información, así como de su respuesta, principalmente relacionados con democracia ambiental y acceso a información útil para la participación y el control social.

Sobre el Catálogo de información pública y mapeo de actores:

- Identifica obligaciones de transparencia proactiva, alineadas con la Ley local y el Acuerdo de Escazú.
- Clasifica la información por tipo (servicios, concesiones, calidad del agua, etc.).
- Es un **modelo replicable** y adaptable a otros temas públicos prioritarios.

A partir de los hallazgos, se destaca la propuesta de acciones clave, como:

1. Mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información: Formatos abiertos, actualizados y comprensibles.
2. Asegurar la completitud de las respuestas: Contestar integralmente cada punto solicitado, con datos y documentos.
3. Establecer mecanismos de retroalimentación ciudadana: Crear canales digitales para comentarios y sugerencias.

Como conclusión, se destaca lo siguiente:

- El acceso a la información ambiental permite el ejercicio de la democracia ambiental, el control ciudadano y la protección del entorno.
- Persisten desafíos importantes en la calidad de las respuestas que se dan a las solicitudes de información.
- El modelo metodológico aplicado permite escalar este análisis a otros sectores, fomentando políticas públicas más abiertas, inclusivas y sostenibles e incidir en la mejora de la calidad de las respuestas que se brindan a las solicitudes de información.

Objetivos

General

Desarrollar un análisis de la información pública disponible en las respuestas a solicitudes de información pública en materias relacionadas con el medioambiente, gestión de agua, y democracia ambiental. A partir de este análisis, harán recomendaciones para mejorar la información que las instituciones entregan a las personas:

Particulares

1. Analizar la calidad de las respuestas proporcionadas por instituciones y actores públicos de la Ciudad de México sobre la promoción del cuidado del medio ambiente, la gestión del agua y la democracia ambiental.
2. Identificar y examinar la información pública difundida por las instituciones y actores sociales como parte de sus obligaciones de transparencia.
3. Generar un catálogo de información pública y un mapa de actores y obligaciones de transparencia, con base en las solicitudes recurrentes realizadas por organizaciones de la sociedad civil y personas en general. Este mapa incluirá las instituciones, sus obligaciones y los rubros de información que deberían publicarse de manera proactiva, considerando todas las etapas de ejecución de un proyecto, desde su planeación hasta su cierre.

Marco Teórico

Derecho a la información ambiental

El acceso a la información pública es un Derecho Humano fundamental, permite a las personas la consulta y tenencia de información relevante y, a su vez, permite el ejercicio de otros derechos inherentes a los procesos democráticos, como la libertad de expresión; además funge como una importante herramienta que facilita la toma de decisiones.

Por otro lado, la transparencia contribuye al desarrollo de la democracia ambiental, al abrir al escrutinio público los datos, políticas, proyectos y acciones que impactan al medio ambiente. De esta forma, se fortalece la rendición de cuentas y se fomenta una ciudadanía activa y participativa.

El derecho a la información ambiental es reconocido en varios ordenamientos jurídicos, tales como los objetivos del **Acuerdo de Escazú**³, tratado internacional firmado por países de América Latina y el Caribe. Este es el único tratado en el mundo actualmente que incorpora disposiciones específicas para la protección de personas defensoras del medio ambiente.

Dentro de los propósitos del *Acuerdo* se encuentra garantizar la implementación plena y efectiva de tres derechos clave: el acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Así, el derecho de acceso a la información se posiciona como uno de los pilares fundamentales del Acuerdo, siendo esencial para garantizar la transparencia y una participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones medioambientales. Este derecho asegura que todas las personas puedan conocer el estado del medio ambiente y las políticas públicas que inciden sobre él.

El Acuerdo de Escazú y el Derecho de Acceso a la Información (DAI) fortalecen la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe al promover un enfoque inclusivo, que permite a las personas contribuir activamente a la protección del

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación (LC/TS.2021/221/Rev.2), Santiago, 2023, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/28aa1443-4775-4430-8f15-13a3640bd74f/content>



medio ambiente. Este enfoque no solo reconoce los derechos de las personas a estar informadas, sino que también establece obligaciones claras para los titulares de información —ya sean órganos estatales, autoridades públicas o entidades privadas— en cuanto a la difusión proactiva y la respuesta a solicitudes.

Democracia Ambiental

La participación de las personas en temas ambientales ha sido reconocido como un pilar fundamental desde el Principio 10 de la Declaración de Río, derivada de la Cumbre para la Tierra de las Naciones Unidas en 1992. Esta relación se ha enmarcado en más de cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la vez que el derecho de acceso a la información se fortalece con las metas del objetivo 17, específicamente mencionado en el apartado de “Datos, supervisión y rendición de cuentas”⁴.

De la misma manera, el concepto de democracia ambiental ha ganado fuerza en las últimas tres décadas, resaltando su importancia en la Hoja de ruta de Bali de 2007, uno de los esfuerzos por elaborar acuerdos sobre la elaboración de legislación sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales.

En el caso mexicano, específicamente la Ciudad de México enfrenta serios desafíos ambientales derivados principalmente de la densidad poblacional. Entre los principales se encuentra por ejemplo la mala calidad del aire, pues tan solo en 2024, de acuerdo con el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, más del 80% de los días superaron el valor límite de ozono recomendado por la Organización Mundial de la Salud⁵.

Por otro lado, y de acuerdo con el Informe Hidrológico 2024 de la Comisión Nacional del Agua, el 70% del agua que se consume en la ciudad proviene del acuífero del Valle de México, lo que representa una sobreexplotación y un problema que se agudiza teniendo en cuenta que se estima que el 40% del agua potable se pierde por fugas en la red de distribución⁶ de acuerdo con datos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:
<https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

⁵ Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
<https://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZKBhnmI=%27>

⁶ Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.
<https://indicadores.cdmx.gob.mx/dataset/agua-potable-perdida-por-fugas-en-las-redes-de-agua-potable/resource/756ef999-ca99-4646-bf19-4dc9c2b4167f>



Los problemas medioambientales de la ciudad detonan dudas, aclaraciones, curiosidad, y llegan a ser temas importantes de las solicitudes de información que se vierten diariamente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La **democracia ambiental** requiere la participación ciudadana en los temas relacionados con el entorno, así como el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y de las poblaciones indígenas. Este enfoque implica armonizar el desarrollo con la viabilidad social y los límites biofísicos, y con frecuencia exige procesos de consulta pública.⁷ (Peralta, 2017).

Otro punto importante a destacar es que en el derecho ambiental existen dos principios fundamentales e interdependientes: la participación ciudadana y la información ciudadana, pues no puede haber participación informada sin acceso a los datos relevantes. En este contexto, la democracia ambiental representa un aspecto crítico para la sostenibilidad ambiental. Involucra no solo decisiones técnicas, sino también mecanismos de participación pública y de transparencia institucional, particularmente a través de la publicación y respuestas de información clave. Esto incluye datos considerados relevantes y contemplados en sus obligaciones de transparencia.

Metodología

Universo de Estudio

Este estudio tomó como punto de partida, más de **1,832,793 solicitudes de información pública (SIP) realizadas en la Ciudad de México desde 2006 al segundo trimestre de 2024⁸**. Esto permite observar las solicitudes relacionadas con medioambiente, gestión del agua y democracia ambiental. Las solicitudes de información pública y sus respuestas, están disponibles para cualquier persona interesada, es decir, están disponibles en fuentes de acceso público.

⁷'Democracia y medio ambiente van de la mano' Entrevista a Carlos E. Peralta, profesor de Derecho Ambiental de la Universidad de Costa Rica, en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/08/01/democracia-y-medio-ambiente-van-de-la-mano.html>

⁸ La base de datos de solicitudes de información se obtuvo del Portal de Datos Abiertos en Transparencia, en el siguiente enlace: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

Enfoque temático: delimitación conceptual

Para enfocar el análisis, se definió un **campo semántico compuesto por más de 57 términos clave relacionados con los temas de interés**. Estos términos permiten filtrar y clasificar las solicitudes relevantes dentro del universo total.

Tabla 1. *Palabras Clave para identificación de Respuestas de Información Pública*

Palabras Clave			
Agua Potable	Monitoreo del agua	Gases de efecto invernadero	Cutzamala
Agua contaminada	Ola de calor	Pipas	Pozo
Acceso a pipas	Potabilización	Áreas Verdes	Drenaje
Calentamiento global	Presas	Fugas	Desazolve
Cambio climático	Radiación	Captación	Bombeo
Calidad del agua	Reciclaje	Reutilizar	Desabasto
Calidad del aire	Sequía	Reusar	Tala de árboles
Contaminación	Sostenible	Incendio	Reforestación
Conservación de áreas verdes	Paneles solares	Incendio forestal	Conservación
Deforestación	Ecología	Toma de agua	Riego
Energía renovable	Ecosistema	Río	Basurero
Impacto ambiental	Extinción	SACMEX	Mantos acuíferos
Lluvia	Emisiones	SEDEMA	Reserva
Medio ambiente	Efecto invernadero	Lago	Escazú
			Inundación



Al terminar con esta primera depuración, se identificaron **8,334 solicitudes de información** que pudieran estar relacionadas con el medio ambiente y la gestión del agua.

Depuración de solicitudes: garantizar calidad de la muestra

a) Eliminar duplicados

Una vez identificadas todas las solicitudes que podrían estar relacionadas con los temas requeridos, se ha observado que algunas personas usuarias de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) han presentado solicitudes de información idénticas en repetidas ocasiones al mismo sujeto obligado.

b) Selección representativa

Con el objetivo de realizar el análisis de las respuestas, se obtuvo una muestra estadísticamente representativa del universo de solicitudes identificadas, con el 95% de confiabilidad y el 7% de probabilidad de ocurrencia. **El cálculo de la muestra fue de 192, que se redondeó a 200 solicitudes de información pública (SIP).**

Para la selección, se utilizó un método probabilístico mediante la generación de números aleatorios entre 0 y 1, asignados a cada solicitud. Posteriormente, se ordenaron de menor a mayor y se eligieron las primeras 200 solicitudes de la lista, asegurando así una selección imparcial y aleatoria. Estas fueron otorgadas por 54 instituciones y actores públicos, cuyo rango de respuesta verificada para cada uno fue entre 1 y 24 solicitudes de información.

En aquellos casos en los que las solicitudes previas a 2019 no estaban disponibles a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se sustituyeron por la siguiente solicitud disponible dentro del periodo 2019 a 2024. Esta decisión metodológica garantizó que la muestra estuviera compuesta por solicitudes accesibles públicamente, reforzando su relevancia para el análisis actual.

Para ello, se siguió un procedimiento en tres etapas:

1. Búsqueda de los folios en la PNT:

A cada uno de los 200 folios seleccionados se le intentó localizar en la PNT mediante el motor de búsqueda del portal oficial <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Aquellas solicitudes que sí estaban



disponibles y cuya respuesta cumplía con los criterios temáticos y de calidad, se mantuvieron en la muestra final.

2. Consulta en el sistema INFOMEX:

En los casos en que las solicitudes no aparecían en la PNT (en especial aquellas anteriores a 2019), se procedió a buscar los folios en el sistema INFOMEX CDMX, disponible en <https://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/Default.aspx>, intentando recuperar el contenido íntegro de las respuestas. Si se localizó la respuesta y era accesible, la solicitud fue conservada para el análisis.

3. Sustitución de solicitudes no recuperables:

Las solicitudes a las que no se pudo acceder en ninguno de los dos sistemas —ya sea porque no estaban disponibles o por errores de carga— fueron reemplazadas por la siguiente solicitud inmediatamente posterior dentro del mismo universo temático.

Este procedimiento fue clave para asegurar que la muestra:

- Fuese estadísticamente válida.
- Representase distintos periodos históricos, asegurando la comparabilidad en el tiempo.
- Reflejase la diversidad temática y de actores públicos involucrados en asuntos ambientales.

En resumen, esta fase aseguró que las solicitudes analizadas fueran pertinentes y adecuadas para responder a los objetivos del estudio.

Evaluación de las respuestas: criterios y cédula analítica

Para valorar las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados (SO) a las solicitudes seleccionadas, se diseñó una Cédula de Evaluación, estructurada a partir de dos componentes:

a) Relevancia temática

Como primer filtro, se verificó que cada solicitud estuviera directamente relacionada con la gestión del agua, la conservación del medio ambiente o la promoción de la democracia ambiental. Esta relación se identificó a partir del campo semántico previamente definido.

b) Características de la respuesta

Cada respuesta fue calificada con base en características, las cuales permitieron otorgar un puntaje estandarizado:

Características	Pregunta orientadora	Valoración
Consistencia	¿La respuesta es coherente con la solicitud original?	1 = sí / 0.5 = parcial / 0 = no
Comprensión	¿Aborda de forma clara e integral los temas planteados?	1 = sí / 0.5 = parcial / 0 = no
Compleitud	¿Proporciona toda la información relevante solicitada?	1 = sí / 0.5 = parcial / 0 = no

El puntaje total de cada respuesta permitió categorizarla como:

- **Completa** (1 punto)
- **Parcial** (0.5 puntos)
- **Incompleta** (0 puntos)

Las solicitudes que no cumplieron con estos requisitos fueron descartadas del análisis final. Con las que sí los cumplieron, se construyó una base de datos depurada, que incluye los siguientes elementos por cada registro:

- Sujeto Obligado correspondiente
- Texto original de la solicitud
- Evaluación de consistencia, comprensión y completitud de la respuesta

Este sistema de evaluación permitió generar una visión comparativa entre instituciones y detectar buenas prácticas, áreas de mejora y vacíos de información.

Análisis

Una vez conformada la base de datos con las **200 solicitudes seleccionadas y evaluadas, se procedió a realizar un análisis con base en la metodología del indicador RSI** (Respuestas a Solicitudes de Información)⁹, desarrollada por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia del entonces Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Las solicitudes y respuestas analizadas son de 54 sujetos obligados de 9 ámbitos. A continuación, se muestra la relación en la que por ámbito, se desglosa el total de sujetos obligados, así como el total de solicitudes y respuestas objeto del análisis.

Ámbito	Total de Sujetos Obligados	Total de solicitudes y respuestas revisadas	% de solicitudes y respuestas
Administración Pública Central	15	75	37.50%
Alcaldías	16	66	33.00%
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	12	42	21.00%
Órganos Autónomos	6	9	4.50%
Fondos y fideicomisos públicos	1	2	1.00%
Poder Judicial	1	2	1.00%
Poder Legislativo	1	2	1.00%
Partidos Políticos	1	1	0.50%
Sindicatos	1	1	0.50%
Total general	54	200	100.00%

Los ámbitos que mayor cantidad de solicitudes y sujetos obligados concentran, son la Administración Pública Central, las alcaldías y los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares. En suma, concentran el 92% de las solicitudes y respuestas analizadas.

Cédula Concentradora

Se diseñó una Cédula Concentradora, la cual integró la muestra seleccionada y sistematizó la información correspondiente al periodo 2006 a segundo trimestre de 2024, extraída del archivo: [Base SIPS Medio Ambiente 2006-2024.xlsx](#).

Este instrumento permitió:

- Consolidar las respuestas en un solo documento estructurado
- Identificar tendencias históricas en la calidad de las respuestas
- Comparar el desempeño de los Sujetos Obligados en temas medioambientales

⁹ Metodología del Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información, disponible para consulta en: <https://www.condusef.gob.mx/transparencia/fichatecnicaRSI.pdf>



Esta Cédula Concentradora¹⁰ facilita la trazabilidad de cada solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y contiene información clave para su análisis comparativo. Fue clave para concentrar la información más relevante del estudio, facilitando un análisis detallado de los vínculos entre gestión ambiental, obligaciones de transparencia y capacidad institucional de respuesta.

Evaluación de las respuestas por Sujeto Obligado

La evaluación individual de cada Sujeto Obligado se llevó a cabo aplicando las características de consistencia, comprensión y completitud, asignando a cada respuesta un puntaje de 0, 0.5 o 1 en cada uno de estos aspectos. Con base en estos puntajes, se calculó un **promedio por institución**, obteniendo resultados que oscilaron entre **0.53 y 1**, en una escala donde 0 es el puntaje más bajo y 1 es el puntaje más alto. El número de solicitudes revisadas por Sujeto Obligado varió de **1 a 24**, dependiendo de su representatividad en la muestra.

Los tipos de respuesta revisados consisten en la entrega de información en medio electrónico, en la incompetencia por corresponder a otro sujeto obligado, entrega de la información previo pago de costos de reproducción, inexistencia de la información y negativa por ser información reservada o confidencial. Al respecto, las características se revisaron a la luz de lo que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia local).

Es importante señalar que una calificación alta no siempre es indicativa de un desempeño sostenido, ya que en algunos casos se debe a la evaluación de un número reducido de solicitudes. La Tabla 2 presenta exclusivamente a las 25 instituciones y actores públicos que alcanzaron la calificación perfecta de 1 en la evaluación de sus respuestas a solicitudes de información pública en materia ambiental (véase la [Cédula concentradora.xlsx](#)).

Se trata de 6 instituciones y actores públicos de la Administración Pública Central, de 6 alcaldías, 6 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 3 órganos autónomos, 1 partido político, 1 del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo y 1 sindicato. Esto implica que cumplieron con los criterios en las respuestas verificadas.

¹⁰ Estado Abierto, Cédula Concentradora, disponible en: [Cédula concentradora.xlsx](#)

Tabla 2. Instituciones y actores públicos con calificación promedio de 1

Nº	Ámbito	Institución y actor público
1	Administración Pública Central	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
2	Administración Pública Central	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
3	Administración Pública Central	Secretaría de Desarrollo Económico
4	Administración Pública Central	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
5	Administración Pública Central	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
6	Administración Pública Central	Secretaría de Seguridad Ciudadana
7	Alcaldías	Alcaldía Azcapotzalco
8	Alcaldías	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
9	Alcaldías	Alcaldía Cuauhtémoc
10	Alcaldías	Alcaldía Iztapalapa
11	Alcaldías	Alcaldía La Magdalena Contreras
12	Alcaldías	Alcaldía Venustiano Carranza
13	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
14	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Heroico Cuerpo de Bomberos
15	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
16	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

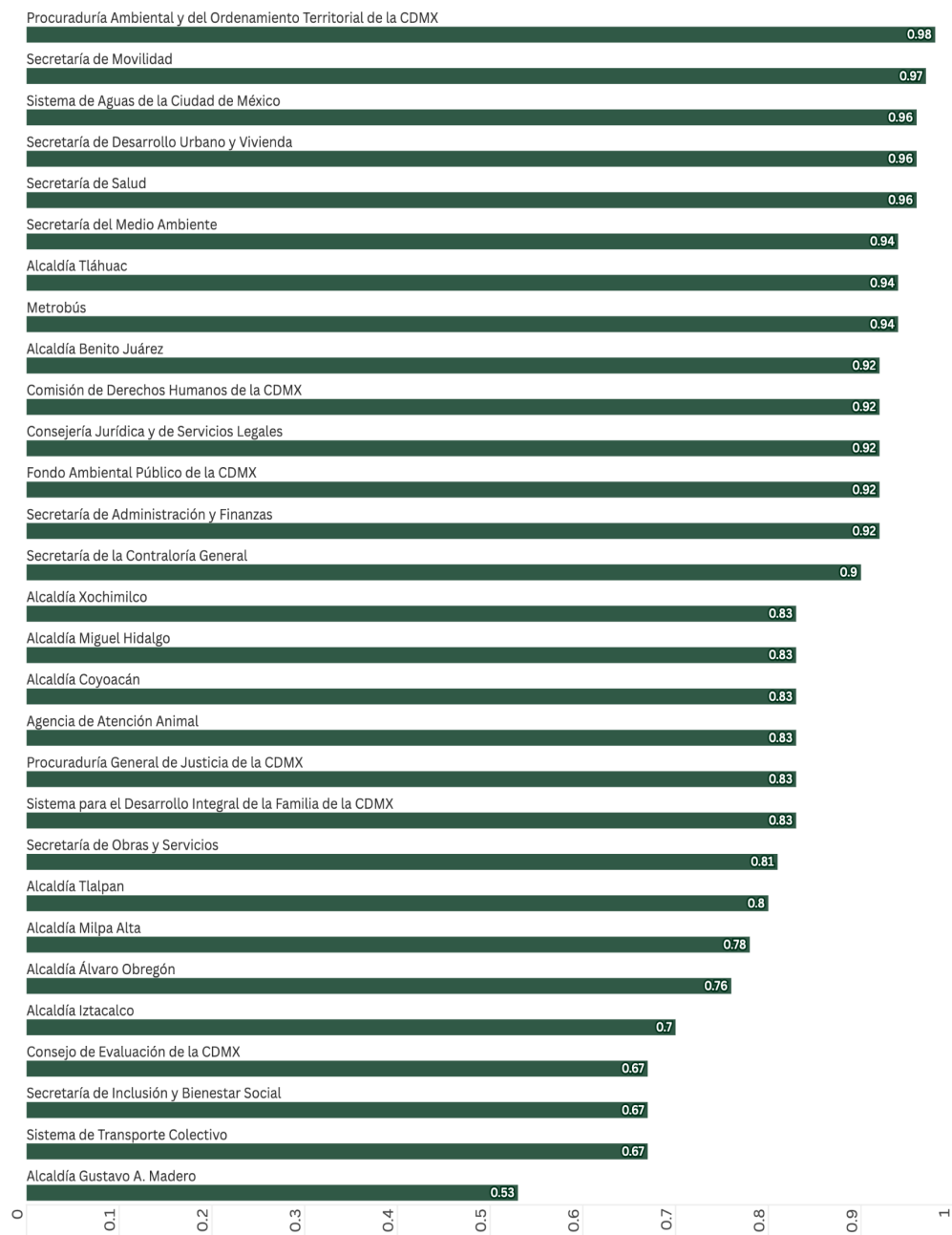
N°	Ámbito	Institución y actor público
17	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México
18	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
19	Órgano Autónomo	Instituto Electoral de la Ciudad de México
20	Órgano Autónomo	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
21	Órgano Autónomo	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
22	Partidos Políticos	Movimiento Ciudadano
23	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
24	Poder Legislativo	Congreso de la Ciudad de México
25	Sindicatos	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con datos de [Cédula concentradora.xlsx](#)

Los 29 actores e instituciones públicas que obtuvieron un resultado mejor a 1, corresponden a los siguientes ámbitos: 9 de la Administración Pública Central, 10 alcaldías, 1 de fondos y fideicomisos, 6 de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares; y 3 de órganos autónomos. Para estos casos, el rango de resultados va desde 0.53 a 0.98 puntos. Esto implica, que las respuestas revisadas no cumplieron en su totalidad con los criterios establecidos.

Con fines visuales, se muestra a continuación la gráfica de los resultados obtenidos por los actores e instituciones públicas inferiores a 1, ordenados de mayor a menor.

Gráfica 2. Instituciones y actores públicos con calificación promedio menor a 1



Fuente: Elaboración propia con datos de [Cédula concentradora.xlsx](#)

Resultados por característica:

De la valoración realizada a las 200 respuestas proporcionadas por 54 actores e instituciones públicas, con la metodología establecida, la característica que mejor promedio tuvo, fue la de **consistencia**, con **0.96 puntos**; le sigue la característica de **comprensión** con un promedio de **0.92 puntos** y en último lugar, la **completitud** con un promedio de **0.84 puntos**.

- **Consistencia:** En 185 respuestas (92.5%), se consideró que fue coherente con lo que se solicitó. Fueron 45 actores e instituciones públicas que cumplieron con esta característica en todas sus solicitudes revisadas.
- **Comprensión:** En 173 respuestas (86.5%), se consideró que abordan de forma clara e integral los temas planteados en la solicitud. Fueron 38 actores e instituciones públicas que cumplieron con esta característica en todas sus solicitudes revisadas.
- **Completitud:** En 140 respuestas (70%), se consideró que proporcionó toda la información relevante solicitada. Fueron 26 actores e instituciones públicas que cumplieron con esta característica en todas sus solicitudes revisadas.

Se destaca que:

- 45 de 54 actores e instituciones públicas cumplieron con la característica de **consistencia** en todas sus solicitudes revisadas.
- 38 de 54 actores e instituciones públicas cumplieron con la característica de **comprensión** en todas sus solicitudes revisadas.
- 26 de 54 actores e instituciones públicas cumplieron con la característica de **completitud** en todas sus solicitudes revisadas.

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que algunos sujetos obligados cuentan con respuestas que engloban el precepto de transparencia proactiva y buenas prácticas, destacando cómo la transparencia y el acceso a la información son fundamentales para una gestión ambiental efectiva y participativa. Estas prácticas no solo promueven una mejor administración pública, sino que también fortalecen la democracia ambiental y la participación ciudadana, garantizando que los proyectos y las políticas sean más inclusivas y sostenibles a largo plazo.

Casos destacados

Como parte de este análisis, se identificaron cinco casos de respuesta que cumplieron con las características de la metodología.

Otro criterio de selección fue la temática de la solicitud, que muestra el interés de la sociedad en el tema de democracia ambiental y que, en el caso de contar con la información, puede convertirse en una herramienta estratégica para fomentar la participación, facilitar el control social y promover una gestión pública más abierta, proactiva y sensible a los derechos ambientales.

Para cada caso, se identifica el actor o institución pública que brindó la respuesta (sujeto obligado), el folio de la solicitud de información pública (N° de SIP), el archivo de respuesta (documentos relacionados), un resumen de la información solicitada (contexto de la solicitud) y un resumen de la respuesta proporcionada a la persona solicitante (resumen de la respuesta).

Caso 1. Transparencia en la gestión de áreas verdes y suelo de conservación

Transparencia en la Gestión de Áreas Verdes y Suelo de Conservación		
Sujeto Obligado	No. de SIP	Documentos relacionados
Alcaldía Iztapalapa	0425000127821	SIP_0425000127821
Contexto de la solicitud	Se solicitó información sobre la gestión de áreas verdes, suelo de conservación y la implementación de planes de recuperación ambiental. Se recomienda asegurar que los informes sobre acciones ambientales sean accesibles, claros y actualizados, permitiendo un seguimiento ciudadano efectivo y contribuyendo a la rendición de cuentas.	
Resumen de la respuesta	Se entrega la información, con la que se informó sobre la planeación para la conservación, recuperación, restauración y rehabilitación de las áreas verdes	

	pertenecientes a la demarcación; así como la definición de “área verde” solicitada y la numeralía requerida sobre permisos de poda otorgados, sobre derribos y plantación de árboles durante los años 2018, 2019 y 2020, entre otra información relevante.
--	--

¿Por qué se considera como un caso a destacar?

Se considera destacado porque se indica de manera puntual y clara, la atención a cada punto requerido en la solicitud de información.

A través de la información entregada, cualquier persona puede conocer en detalle los esfuerzos realizados por la Alcaldía Iztapalapa para proteger y recuperar las áreas verdes y los suelos de conservación, mismos que son cruciales para la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

La información sobre las acciones ambientales, permite a las personas ejercer un control efectivo sobre la gestión pública, fomentando la transparencia y el compromiso con la conservación del medio ambiente. Además, este caso subraya la importancia de que las autoridades mantengan una comunicación abierta con la comunidad, lo que contribuye a fortalecer la confianza y la colaboración en la protección de los recursos naturales.

Caso 2. Legislación sobre huertos urbanos

Legislación sobre Huertos Urbanos		
Sujeto Obligado	No. de SIP	Documentos relacionados
Congreso de la Ciudad de México	05003000017121	SIP_05003000017121
Contexto de la solicitud	Se solicitó acceso a documentos relacionados con las Leyes de Huertos Urbanos de 2017 y 2020. Se recomienda facilitar la colaboración entre investigadores y	

	legisladores, promoviendo la generación de políticas públicas basadas en evidencia y en la participación de expertos, para fortalecer la sostenibilidad urbana.
Resumen de la respuesta	La respuesta consistió en la entrega de información, de manera puntual, con anexos que permiten identificar fácilmente el contenido. Se dio acceso a la iniciativa de Ley, al proyecto un cuadro comparativo entre la iniciativa de ley, a la relación de artículos que se derogan con la iniciativa y al dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal correspondiente a los años solicitados por la persona.

¿Por qué se considera como un caso a destacar?

Este caso se destaca por la claridad y exhaustividad de la información que se proporcionó en la respuesta. El Congreso de la Ciudad de México demostró un compromiso con la transparencia al facilitar el acceso a documentos, incluyendo antecedentes legislativos, lo que permite a las personas solicitantes comprender las regulaciones sobre huertos urbanos.

La respuesta también incluyó referencias a iniciativas anteriores y actuales que han contribuido a la elaboración de estas leyes, permitiendo una visión integral del contexto legislativo.

La información no solo promueve la transparencia en el proceso legislativo, abona a la participación ciudadana informada y la colaboración con expertos e investigadores. Este caso es un ejemplo de cómo la información pública puede apoyar la sostenibilidad urbana y la implementación de políticas públicas basadas en evidencia.

Caso 3. Rescate del Río Magdalena

Rescate del Río Magdalena



Sujeto Obligado	No. de SIP	Documentos relacionados
Secretaría del Medio Ambiente	0112000092719	SIP_0112000092719
Contexto de la solicitud	Entre 2007 y 2008, el Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de México de la UNAM, elaboró un plan maestro para el rescate del Río Magdalena que tenía como objetivo rehabilitar el río mediante una serie de acciones que incluían manejo forestal, ordenamiento de actividades económicas en suelo de conservación, saneamiento del cauce principal y afluentes, recarga del acuífero, y mejoramiento del paisaje urbano, entre otras. La solicitud versa sobre los resultados del proyecto, específicamente si se cumplieron los objetivos establecidos en las etapas proyectadas, cuáles fueron las medidas implementadas por el gobierno para continuar con el rescate del río, y si existe un estudio cualitativo y cuantitativo que justifique la necesidad de elaborar un nuevo proyecto. Además, se cuestiona por qué, en caso de abandono del proyecto, no se ha retomado e implementado nuevamente bajo las administraciones subsecuentes. Este caso resalta la importancia de la continuidad y transparencia en los proyectos ambientales de largo plazo y subraya la necesidad de respuestas claras por parte de las autoridades responsables, demostrando cómo las solicitudes de información pública pueden ser una herramienta valiosa para la rendición de cuentas en temas de interés público y ambiental.	
Resumen de la respuesta	Se hace la entrega de información acerca de las etapas contempladas por el “Plan Maestro de Manejo Integral y Aprovechamiento Sustentable de la Cuenca del Río Magdalena del Distrito Federal” (2008), así como las acciones implementadas, acotando que no se cumplió con todas las acciones programadas. Además informa sobre la planeación y medidas tomadas por la administración en	

	turno para continuar actuando en favor del Río Magdalena, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Por último, anexa el “Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava” (2006) y el Estudio Técnico que diagnosticó la perturbación del Río Magdalena en la zona urbana de la entonces Delegación La Magdalena Contreras (2014).
--	---

¿Por qué se considera como un caso a destacar?

Este caso se consideró como destacado por la manera en que la SEDEMA abordó una solicitud compleja que involucra la evaluación de un proyecto ambiental de largo plazo. La respuesta no sólo proporcionó un análisis detallado de los avances y retos del proyecto original, sino que adiciona la continuidad de las acciones bajo la administración actual.

Es un ejemplo de cómo las solicitudes de información pública pueden servir como herramienta efectiva para la rendición de cuentas en temas de interés público e impacto ambiental, que resulta esencial para abonar a la participación ciudadana en la vigilancia de estos proyectos.

Caso 4. Verificación vehicular y contaminación ambiental

Gestión del Parque Vehicular y Reducción de Contaminación Ambiental		
Sujeto Obligado	No. de SIP	Documentos relacionados
Secretaría del Medio Ambiente	0112000298219	SIP_0112000298219
Contexto de la solicitud	Se solicitó información sobre la verificación vehicular y la gestión de los parque vehiculares. Se recomienda	

	optimizar las políticas de verificación, asegurando su cumplimiento y efectividad para la reducción de emisiones contaminantes, y promover alternativas de transporte más limpias.
Resumen de la respuesta	Se entrega la información, que enuncia con amplitud la información y numeralia requerida por la persona solicitante sobre la gestión de los parques vehiculares, la categorización de los automóviles, los porcentajes de verificación y verificación voluntaria en los años señalados (2016, 2017, 2018 y 2019), así como las acciones emprendidas para la disminución de la contaminación en la Ciudad de México.

¿Por qué la consideramos como un caso a destacar?

Este caso es destacado debido a la manera en que aborda un tema relevante para la sostenibilidad ambiental en una metrópoli como la Ciudad de México.

La importancia de este caso radica en su enfoque en la transparencia de la gestión ambiental, especialmente en la reducción de emisiones vehiculares, que es un factor crucial en la lucha contra la contaminación del aire. Al facilitar el acceso a esta información, la Secretaría del Medio Ambiente demuestra un compromiso con la rendición de cuentas y la mejora continua de políticas ambientales que impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes. Este caso resalta cómo las solicitudes de información pública pueden ser una herramienta clave para monitorear y evaluar la efectividad de las políticas ambientales, promoviendo una gestión más eficiente y responsable.

Caso 5. Gestión hídrica en Iztapalapa

Gestión Hídrica y Problemáticas Ambientales Locales		
Sujeto Obligado	No. de SIP	Documentos relacionados

Sistema de Aguas de la Ciudad de México	090173523000350	SIP_090173523000350
Contexto de la solicitud	Se solicitó información sobre la red de suministro de agua potable en Iztapalapa y los impactos de su gestión. Se recomienda mejorar la infraestructura hídrica, garantizar un acceso equitativo al agua potable, y gestionar de manera transparente y eficiente los recursos hídricos, minimizando los impactos negativos en la comunidad.	
Resumen de la respuesta	La respuesta consiste en la clasificación de la información como reservada, por tres años (al momento de la solicitud), esto sobre la infraestructura hidráulica del SACMEX integrada por redes primarias y secundarias de agua potable en la Ciudad de México. La clasificación fue confirmada por el Comité de Transparencia e incluye la prueba de daño. En este sentido se considera que los datos, características y mapas que solicitó la persona consultante contienen datos cuya difusión podría suponer un riesgo, amenaza a las instalaciones de la infraestructura hidráulica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	

¿Por qué la consideramos como un caso a destacar?

Porque la clasificación de la información como reservada cumple con las características que marca la Ley de Transparencia local, que refiere a un supuesto de clasificación, especifica el daño que generaría hacer pública la información solicitada y es confirmada la clasificación por el Comité de Transparencia, que es el órgano colegiado del sujeto obligado que analiza en primera instancia y determina si procede o no la clasificación de la información como reservada.

Estos casos sirven como reflejo del interés de la sociedad la importancia de la transparencia en la implementación de políticas y proyectos, así como en la gestión de recursos públicos, y naturales.



Es fundamental que la información pública no solo esté disponible, sino que también sea comprensible y fácilmente accesible para las personas. Mejorar estos aspectos puede aumentar la efectividad de la participación ciudadana y la supervisión pública.

Catálogo de obligaciones de transparencia y mapeo de actores

Como resultado complementario del análisis, se elaboró un catálogo de información pública relevante¹¹ en materia ambiental e hídrica. Este mapa identifica las obligaciones de transparencia que podrían publicarse proactivamente por las instituciones y actores públicos, en concordancia con el Acuerdo de Escazú.

Su propósito es doble:

- Servir como instrumento de consulta ciudadana que facilite el acceso a la información.
- Funcionar como modelo replicable para otras temáticas relacionadas con derechos de acceso a la información, sostenibilidad y justicia ambiental.

Además de su utilidad en el contexto ambiental, el catálogo fue concebido desde su origen como un instrumento flexible y adaptable, capaz de ajustarse a distintos temas de interés público sin perder su enfoque en garantizar el derecho de acceso a la información en todos los niveles.

En cuanto a su contenido, el catálogo:

- Agrupa información de interés público y obligaciones de transparencia específicas, vinculadas con la gestión ambiental y los recursos hídricos.
- Facilita su localización y comprensión por parte de los Sujetos Obligados responsables de su publicación.
- Ofrece una guía estructurada para fortalecer la transparencia proactiva, en línea con estándares internacionales y el contexto normativo local.

¹¹ Estado Abierto, Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la democracia ambiental y agua, disponible en:

[Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la democracia ambiental y agua.xlsx](#)

Se pretende que el catálogo sirva como instrumento de consulta, así como un modelo replicable y adaptable a otras áreas de interés, de modo que facilite su aplicación en diferentes contextos temáticos.

Asimismo, el mapeo de actores y el catálogo de información se realizaron con la metodología de “Espacios Abiertos”¹². Este enfoque se caracteriza por su dinámica participativa y colaborativa, que busca incluir a diversos actores —personas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades públicas— en el diseño e implementación de políticas públicas.

Se realizó una búsqueda de instituciones y actores públicos de la Ciudad de México cuyas actividades están relacionadas con los temas de medio ambiente. Se localizaron **24 instituciones y actores públicos del ámbito local**, de acuerdo con las **obligaciones** establecidas en las leyes de transparencia general y local.

No.	Instituciones y actores relacionadas
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)
3	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP)
4	Secretaría de Obras de la Ciudad de México (SOBSE)
5	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)
6	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC)
7	Secretaría de Salud CDMX (SEDESA)
8	Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX
9	Alcaldía Álvaro Obregón
10	Alcaldía Azcapotzalco
11	Alcaldía Benito Juárez

¹² Info-EA (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño, https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf

No.	Instituciones y actores relacionadas
12	Alcaldía Coyoacán
13	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
14	Alcaldía Cuauhtémoc
15	Alcaldía Gustavo A. Madero
16	Alcaldía Iztacalco
17	Alcaldía Iztapalapa
18	Alcaldía La Magdalena Contreras
19	Alcaldía Miguel Hidalgo
20	Alcaldía Milpa Alta
21	Alcaldía Tláhuac
22	Alcaldía Tlalpan
23	Alcaldía Venustiano Carranza
24	Alcaldía Xochimilco

Se identificaron en los artículos 121, y 123 de la Ley de Transparencia local aquellas fracciones que corresponden a las obligaciones de transparencia en materia ecológica, hídrica y de cuidados del medio ambiente de los sujetos obligados (actores e instituciones públicas) del ámbito local:

- Servicios (Artículo 121, fracción XIX)
- Trámites, requisitos y formatos que ofrecen (Artículo 121, fracción XX)
- Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas (Artículo 121, fracción XXIV)
- Padrón de proveedores y contratistas (Artículo 121, fracción XXXIV)
- Programas (Artículo 121, fracción XLI)
- Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas (fracción LII)
- Ubicación de obras públicas (Artículo 121, fracción LIII)

- Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua (Artículo 123, fracción XXI)
- Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias (Artículo 123, fracción XXII)
- Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad (Artículo 123, fracción XXIV) (Artículo 123, fracción XXV)
- Las manifestaciones de impacto ambiental

A continuación, se presenta la tabla de la información pública que cada actor o institución identificada puede ofrecer.

Tabla 3. Sujetos Obligados del orden local, y su relación con la información pública de oficio

	Actor o institución pública	Información pública que puede ofrecer en materia ambiental e hídrica
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX	a. Servicios que ofrecen b. Trámites, requisitos y formatos que ofrecen c. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados d. Padrón de proveedores y contratistas e. Programas que ofrecen f. Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas g. Ubicación de todas las obras públicas h. Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua i. Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua. j. Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)	a. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social b. Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos c. Información que sea de utilidad o se considere relevante
3	Instituto de Planeación Democrática	a. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social b. Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano,

	Actor o institución pública	Información pública que puede ofrecer en materia ambiental e hídrica
	a y Prospectiva (IPDP)	ordenamiento territorial y ecológico c. Información que sea de utilidad o resulte relevante
4	Secretaría de Obras de la Ciudad de México (SOBSE)	a. Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas
5	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)	a. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social b. Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos c. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados d. Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades e. Las manifestaciones de impacto ambiental.
6	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC)	a. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social b. Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas c. Programas y acciones de apoyo que incentiven de la equidad de género en los diversos ámbitos del desarrollo
7	Secretaría de Salud CDMX (SEDESA)	a. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social b. Información que sea de utilidad o se considere relevante.
8	Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX (AGEPSA)	a. Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos b. Información que sea de utilidad o se considere relevante.
9	Alcaldías (16)	a. Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos b. Programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado

	Actor o institución pública	Información pública que puede ofrecer en materia ambiental e hídrica
		c. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones para los Sujetos Obligados con base en los resultados

A partir del análisis de las respuestas a las Solicitudes de Información Pública (SIP) y los casos destacados identificados, se proponen las siguientes seis recomendaciones para fortalecer la transparencia, el seguimiento de proyectos y la rendición de cuentas en materia ambiental:

Tabla 4. Recomendaciones para la mejora de las respuestas a SIP

Recomendación	Justificación
Mejorar la disponibilidad y accesibilidad a la información	Los sujetos obligados pueden priorizar la creación de registros en formatos abiertos, accesibles y actualizados sobre la implementación de proyectos. Esto no sólo facilita el acceso a la información para las personas, sino que también contribuye al fomento de prácticas de transparencia proactiva y de datos abiertos.
Reforzar la responsabilidad de garantizar la transparencia de los Sujetos Obligados	Los sujetos obligados pueden otorgar el acceso a información pública detectada que resulte competente, o complemente la información que se solicita.

Recomendación	Justificación
Fomentar la proactividad en la publicación de información pública	Se considera recomendable que las instituciones y actores públicos adopten una política de transparencia proactiva, por medio de la cual se publique de manera regular y sin necesidad de solicitud previa, toda la información relevante sobre la ejecución y evaluación de proyectos públicos.
Asegurar la respuesta completa en las solicitudes de información	Las instituciones y actores públicos deben procurar que las respuestas que emitan a las solicitudes de información pública atiendan de manera puntual a cada aspecto solicitado, con calidad de información y contenido. Asimismo, es importante procurar la calidad de las respuestas, asegurando que se incluyan todos los datos y documentos relevantes respecto de lo que se solicita.
Establecer mecanismos de retroalimentación ciudadana	Las instituciones y actores públicos podrían incorporar mecanismos que permitan a las personas, así como a las diversas organizaciones civiles, ejercer una retroalimentación en cuanto a la respuestas de las solicitudes de información proporcionadas, se pueden crear herramientas digitales que faciliten el intercambio de opiniones y sugerencias con las personas solicitantes.

Conclusiones

Este estudio identificó la importancia de contar con mecanismos sólidos de transparencia en temas de democracia ambiental y gestión del agua. A través de la creación del **Catálogo de Información de Interés y Obligaciones de transparencia**, se demuestra que no sólo es crucial conocer el desarrollo histórico de las solicitudes de información, si no que también abarca un mecanismo que resulta replicable para que se adapte a otras temáticas prioritarias para las personas.

La metodología que se empleó está basada en la estrategia de “**Espacios Abiertos**”, desde el enfoque de Estado Abierto, mismo que ha sido fundamental



para poder garantizar un análisis sistemático y una recopilación de datos que sean relevantes en cuanto a la apertura institucional. Esta metodología aporta un marco que resulta flexible y que puede aplicarse a distintos sectores, promoviendo la cocreación y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La información pública es esencial para fortalecer la **democracia ambiental**, ya que permite a las personas acceder a datos sobre el estado del medio ambiente, así como las acciones que ejercen los gobiernos para su gestión. El acceso a esta información empodera a las personas, permitiéndoles participar en los procesos de vigilancia y protección del entorno, y abona a que las decisiones que afectan al medio ambiente sean transparentes.

La información pública se presenta como un pilar fundamental para la **democracia ambiental**, facilitando la toma de decisiones informada, la protección de los recursos naturales y el avance hacia un modelo de gobernanza más abierto y justo.

Los temas que despertaron mayor interés en las solicitudes incluyeron **calidad del agua, infraestructura de gestión hídrica, y transparencia en proyectos ambientales**. Sin embargo, la evaluación del desempeño de los sujetos obligados reveló inconsistencias en la **completitud, claridad y tiempos de respuesta** a las solicitudes.

El estudio destaca la necesidad de reforzar la **capacitación en transparencia** y de mejorar la **estandarización de la información** ofrecida por las entidades públicas, particularmente en las **alcaldías**, donde se observan los mayores rezagos. Asimismo, se recomienda fomentar la **participación ciudadana** en la toma de decisiones relacionadas con el agua y el medio ambiente.

Bibliografía

1. Naciones Unidas, CEPAL, La democracia ambiental se fortalece tras la exitosa primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, 6 de Jun 2022, disponible en: <https://www.cepal.org/es/notas/la-democracia-ambiental-se-fortalece-tras-la-exitosa-primera-reunion-la-conferencia-partes#:~:text=Temas-,La%20democracia%20ambiental%20se%20fortalece%20tras%20la%20exitosa%20primera%20Reuni%C3%B3n.Partes%20del%20Acuerdo%20de%20Escaz%C3%BA&text=Adoptado%20en%20Escaz%C3%BA%2C%20Costa%20Rica,sano%20y%20al%20desarrollo%20sostenible>



2. Universidad de Costa Rica, Democracia y medio ambiente van de la mano, 1 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/08/01/democracia-y-medio-ambiente-van-de-la-mano.html>
3. Carabias Julia, Medio Ambiente y Democracia: Historias que se entrelazan, Instituto Nacional Electoral, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/11/CM_33_MedioAmbienteyDemocracia.pdf
4. Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación, disponible en: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Reporte_Especial_de_Apertura_1_%202023_Agua_%20pasa_por_mi_casa_La_transparencia_de_la_gestion_d_el_agua_en_la_CDMX.pdf
5. Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Análisis de las solicitudes de información pública en la Ciudad de México relacionadas con la niñez, disponible en: https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2024/An%C3%A1lisis_de_las_solicitudes_de_informaci%C3%B3n_p%C3%BAblica%20en%20la%20Ciudad_de_M%C3%A9xico_relacionadas_con_la_ni%C3%B1ez.pdf
6. Peralta, Carlos. Democracia y medio ambiente van de la mano' Entrevista a Carlos E. Peralta, profesor de Derecho Ambiental de la Universidad de Costa Rica. Universidad de Costa Rica. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2017/08/01/democracia-y-medio-ambiente-van-de-la-mano.html>
7. Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. (s. f.). Sistema de Monitoreo Atmosférico. <https://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc='ZKBhnmI='>
8. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. (s. f.). Agua potable perdida por fugas en las redes de agua potable [Conjunto de datos]. Sistema de Indicadores de la Ciudad de México. <https://indicadores.cdmx.gob.mx/dataset/agua-potable-perdida-por-fugas-en-las-redes-de-agua-potable/resource/756ef999-ca99-4646-bf19-4dc9c2b4167f>

Bases de Datos de Consultas

1. Base de Solicitudes de Información Pública sobre Medio Ambiente en la Ciudad de México 2006 - 2024
[Base SIPS_Medio_Ambiente_2006-2024.xlsx](#)
2. Cédula Concentradora de Calificaciones de Solicitudes de Información Pública sobre Medio Ambiente en la Ciudad de México 2006 - 2024
[Cédula concentradora.xlsx](#)
3. Mapa de Información Pública, Actores e Instituciones sobre la Democracia Ambiental y Agua
[Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la democracia ambiental y agua.xlsx](#)
4. Casos de Solicitudes de Información Pública destacados
[Casos Destacados de SIP's](#)

Equipo de Estado Abierto

En la elaboración de este estudio participaron:

María del Carmen Nava Polina
María Soledad Rodrigo
Sarai Zulema Oviedo Hernández
Daniel Saavedra Lladó
Evelyn Salazar Flores
Rosa Elena Cortés Rodríguez
David Alejandro Martínez Huerta
Brisa Samara Fernández Cervantez
Luis Ivan Martínez Sánchez
Hilda Fernanda Guerrero López
Melisa Citlali Romero Castillo
Lourdes García Miranda



Este estudio es parte de los análisis realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los estudios no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita sugerida

Equipo de Estado Abierto. “Calidad de la información sobre la Democracia Ambiental”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2025.

Nota

El **equipo de Estado Abierto** del Info CDMX es coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, y se conforma de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como de la Ponencia de la Comisionada.

Ciudad de México, 2025